ACTA DE TERMINACION

Entre los suscritos, quien actúa en calidad de Rector (E) – Ordenadora del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ, con NIT 802.006.858, dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 10 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2007, Artículo 2.2.1.2.2.4.9. del Decreto 1082 de 2015, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) el Manual de contratación de la Institución educativa, así como por las cláusulas que se expresan a continuación y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato.

Se reúnen con el fin de celebrar la presente Acta de Terminación del Contrato /Orden de Compra / Orden de Servicio, en mención dejando constancia de las siguientes circunstancias:

1.- **Resumen Ejecutivo del Contrato**

ORDEN DE COMPRA No:	**007**	**FECHA**	**30 DE JULIO DE 2026**
CONTRATANTE:	IED SARID ARTETA DE VASQUEZ		
NIT/CEDULA:	802.006.858-9		
CONTRATISTA:	COLOMBIANA DE COMERCIA S.A /ALKOSTO, con NIT. 890.900.943-1		
SUPERVISOR:	**OSMAN YUSETH IGUARAN ESTRADA**		
OBJETO:	Suministro de una Cámara de Fotografía CANON		
VALOR:	**Dos Millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos pesos ($2.426.900)**		
PLAZO:	El plazo de ejecución es de dos días		

2. - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONSIDERACION

De igual manera se deja constancia que:

a.) El supervisor verificó que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
b.) El supervisor verificó que el contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato en mención.
c.) El supervisor se compromete a que el contratista adelante todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

En virtud de lo anterior se procede a:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERA. - Que EL CONTRATISTA ha dado cumplimiento a lo descrito en el Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicios a Terminar y dar por Liquidado el Contrato.

ARTICULO SEGUNDO. -En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa Distrital Sarid Arteta de Vasquez, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con EL CONTRATISTA.

ARTICULO TERCERO. -Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo

Para constancia se firma en el Barranquilla - Atlántico, a los primero (01) de agosto de 2026.

CONTRANTE



JABID JESUS POLO HERRERA
CC No 1.129.565.194
Rector